

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 25 de febrero de 2025.

BANDO N° 3

EXCEPCIÓN AL TOQUE DE QUEDA

VISTO: Lo establecido en los artículos 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile, los artículos 6 y 7 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 66, de fecha 25 de febrero de 2025, mediante el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, y Los Lagos, y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la región de Valparaíso, al Contraalmirante Sr. César DELGADO Boffil.

CONSIDERANDO:

Las facultades que se confieren al Jefe de la Defensa para el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, y que la catástrofe que se trabaja para superar no ha afectado a la Provincia de Isla de Pascua y a la comuna de Juan Fernández.

RESUELVO:

Se exceptúa del toque de queda establecido en el Bando N° 2 a la Provincia de Isla de Pascua y a la comuna de Juan Fernández.

COMUNÍQUESE E INFÓRMESE lo resuelto a la comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes; y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



**CÉSAR DELGADO BOFFIL
CONTRAALMIRANTE
Jefe de la Defensa Nacional
Región de Valparaíso**